



Convocatoria 880 - 2020

CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – DEPARTAMENTO DE CAUCA – 2020

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 880 de 2020, publica el banco preliminar de propuestas elegibles*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No.	Requisito	Descripción
R1	Carta de Postulación al Programa	Este requisito será validado con el Formato del Anexo 2 "Carta de Postulación de la Empresa" de los Términos de Referencia firmada por el representante legal de la empresa o apoderado.
R2	Ser empresa inscrita y/o constituida legalmente en Colombia en la Cámara de Comercio o la entidad idónea para ello, con un tiempo no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente Convocatoria, con domicilio y sede principal en el Departamento de Cauca.	Este requisito será validado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente (en este caso debe ser presentado).
R3	Tener mínimo once (11) trabajadores vinculados bajo contrato laboral.	Este requisito será validado mediante el numeral 8 del Anexo 2 "Carta de Postulación de la empresa" de los términos de referencia.
R4	Tener ventas del año 2019, superiores a MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000).	Este requisito será validado mediante el estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2019.
R5	Declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso.	Este requisito será validado con el formato del ANEXO 3 de los términos de referencia, debidamente firmado por el representante legal o apoderado.
R6	Formulario de autodiagnóstico de la empresa disponible en pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co diligenciado por al menos tres (3) trabajadores de la empresa. Una de estas personas debe tener un cargo directivo cómo Gerente/Presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces.	Este requisito será validado mediante el Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización. (Disponible en el menú 'Mi cuenta' - 'Certificado de Firma' de la página pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co). Consultar ANEXO 6. "Descripción de la herramienta de autodiagnóstico" como guía.
R7	Diligenciar el formulario de Línea Base.	ANEXO 5: Archivo publicado en conjunto con la convocatoria. Este requisito será validado mediante el envío del documento diligenciado.
R8	Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Adjuntar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se certifique estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Proceso de Evaluación	
1	Autodiagnóstico	60
2	Formulario de Línea Base	40
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la empresa sea declarada elegible es de 42 puntos.

Se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos a partir del Autodiagnóstico y del ANEXO 5. Formulario de Línea Base para asignar el puntaje a las empresas.

IV. Minciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles

Lugar en el banco	Razón social del proponente	Cumplimiento de requisitos									Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación				Elegible preliminar
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	C1	C2	Puntaje Final	Observaciones del desempate	
1	TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYAN SA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	60,00	26,00	86,00	N/A	SI
2	MAKRO SOFT LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	45,74	40,00	85,74	N/A	SI
3	METREX SA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	49,88	35,00	84,88	N/A	SI
4	SITIS - SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES EN SALUD SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	45,59	36,75	82,34	N/A	SI
5	SERVAGRO LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	55,97	26,00	81,97	N/A	SI
6	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	48,88	32,00	80,88	N/A	SI
7	SOLO POR SERVICIO S EN C	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	53,66	26,00	79,66	N/A	SI
8	ECHEVERRY PEREZ LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	52,24	26,00	78,24	N/A	SI
9	FAMILIA DEL PACIFICO SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	43,96	32,00	75,96	N/A	SI
10	SEGURIDAD ALIMENTARIA DE OCCIDENTE SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	50,44	25,50	75,94	N/A	SI
11	ICOBANDAS SA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	49,04	26,00	75,04	N/A	SI
12	FORSA SA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	50,72	22,25	72,97	N/A	SI
13	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RINCONCITO SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	52,66	16,25	68,91	N/A	SI
14	HOSPITAL SUSANAN LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	50,89	17,75	68,64	N/A	SI
15	COLOMBINA DEL CAUCA SA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	46,90	19,50	66,40	N/A	SI
16	VIRUTEX ILKO COLOMBIA SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	50,64	15,75	66,39	N/A	SI
17	EMPAQUES DEL CAUCA SA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	49,57	16,25	65,82	N/A	SI
18	INTEGRAL DE EMPAQUES SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	52,57	13,00	65,57	N/A	SI
19	COPROPIEDAD ZONA FRANCA DEL CAUCA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	45,03	19,00	64,03	N/A	SI
20	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	55,02	0,00	55,02	N/A	SI

Lugar en el banco	Razón social del proponente	Cumplimiento de requisitos									Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación				Elegible preliminar
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	C1	C2	Puntaje Final	Observaciones del desempate	
21	LOTERIA DEL CAUCA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	36,66	6,00	42,66	N/A	SI
22	TRANSPORTES NODUS SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	21,70	17,75	39,45	N/A	NO
23	SERVICIOS AVANZADOS EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	22,73	12,50	35,23	N/A	NO
24	ALIMENTARTE CASINOS SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	16,17	0,00	16,17	N/A	NO
N/A	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROCESOS ECOLOGICOS SAS ESP	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO		X	No cumple la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral cinco (5) de los TdR	N/A	N/A	N/A	N/A	NO
N/A	ALAMBRES Y CABLES TECNICOS SA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO		X	No cumple la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral cinco (5) de los TdR	N/A	N/A	N/A	N/A	NO
N/A	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO		X	No cumple la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral cinco (5) de los TdR	N/A	N/A	N/A	N/A	NO

* Banco preliminar: Listado de empresas evaluadas, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos básicos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

Observaciones o notas adicionales:

- Una vez revisado la información de las empresas habilitadas para surtir el proceso de evaluación, el comité de evaluación estableció, dar una ponderación de 60 puntos a los resultados del autodiagnóstico, que incluye el puntaje obtenido del diligenciamiento del autodiagnóstico y 40 puntos a los aspectos priorizados del Formulario de Línea base.
- Una vez establecido el proceso de evaluación, se continuó con la asignación de los puntajes. El comité de evaluación estableció 42 puntos como criterio mínimo para que las empresas habilitadas puedan ser elegibles.

La presente se firma a los 22 días del mes de septiembre de 2020


NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

CÓDIGO: M801PR02M03
VERSIÓN: 00
FECHA: 2020-01-09


JOHAN SEBASTIAN ESLAVA GARZÓN
Director de Transferencia y Uso de Conocimiento